

Medellín, 07 FEB. 2019

003

Señor:

CLAUDIA CONSTANZA WILCHES SANCHEZ

Representante Legal Suplente

ALMACENES FLAMINGO S.A.

Calle 27 -46 70 Etapa II

Teléfono: 5768888

ASUNTO: Comunicación Aceptación de Oferta compra de Electrodomesticos

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de La Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	Compra de televisores y nevecones para el pago de premios de incentivos con cobro									
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="485 976 1170 1098">DESCRIPCIÓN PROVEEDOR</th> <th data-bbox="1170 976 1360 1098">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="485 1098 1170 1136">TELEVISOR 55", SAMSUNG REF UN55NU7100</td> <td data-bbox="1170 1098 1360 1136">2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1136 1170 1173">NEVECON 611L , SAMSUNG/C EAN 8801643193393</td> <td data-bbox="1170 1136 1360 1173">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 1173 1170 1220">TOTAL</td> <td data-bbox="1170 1173 1360 1220">3</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN PROVEEDOR	CANTIDAD	TELEVISOR 55", SAMSUNG REF UN55NU7100	2	NEVECON 611L , SAMSUNG/C EAN 8801643193393	1	TOTAL	3	
DESCRIPCIÓN PROVEEDOR	CANTIDAD									
TELEVISOR 55", SAMSUNG REF UN55NU7100	2									
NEVECON 611L , SAMSUNG/C EAN 8801643193393	1									
TOTAL	3									
OBLIGACIONES	<p>El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el cumplimiento de las características físicas de los productos. 2. El contratista deberá tener capacidad de almacenaje óptimo de los productos en sus sedes a nivel nacional, los cuales serán solicitados por la Lotería de Medellín de acuerdo a sus necesidades, durante la vigencia del contrato. 3. El contratista deberá estar en la capacidad de entregar productos en cualquier punto de comercialización de su propiedad o en alguno de sus empresas terceras en la ciudad de Medellín y a nivel nacional, sin incurrir en costos adicionales para la Lotería de Medellín. Deberá asumir toda la logística, costos y trámites necesarios para realizar una entrega oportuna y en excelente estado de los productos solicitados, asumiendo la responsabilidad por el bodegaje y/o traslados. <p>En el proceso de contratación, será requerido el listado de puntos de comercialización avalados por el representante legal de la empresa contratista.</p>									





	<ol style="list-style-type: none"> 4. Certificar la entrega de los productos a la Lotería de Medellín o a las personas que ésta designe en los puntos de comercialización. 5. El contratista deberá tener control por escrito de los productos entregados y que quedan en saldo, enviándolo al supervisor de la Lotería de Medellín cada que se realice una entrega. 6. Los productos solicitados deberán entregarse con un plazo no mayor a 5 días hábiles en el edificio sede de la Lotería de Medellín o en la localidad del país que designe el Supervisor del contrato, de acuerdo a los puntos de comercialización relacionados por el contratista. 7. Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de notificación. 8. Otorgar la garantía comercial y/o extendida de cada uno de los productos adquiridos, cada vez que se realicen entregas de productos a la Lotería de Medellín o a la persona designada por la Entidad. La garantía comenzará a correr sólo desde el momento en que se realice la entrega del producto. 9. Al momento de solicitar las neveras y lavadoras en forma total o parcial, el contratista deberá garantizar MÍNIMAMENTE y en su TOTALIDAD las especificaciones requeridas de los dos artículos, de acuerdo con lo presentado en la propuesta económica. En caso de que el precio de ambos productos suba con relación al de la propuesta presentada o que la tecnología haya avanzado superando las especificaciones mínimas requeridas al mismo valor, EL CONTRATISTA deberá reportar las características y precio al supervisor del contrato, en cuyo caso el cliente ganador o Lotería de Medellín no aportarán recursos adicionales. 10. EL CONTRATISTA deberá entregar factura y garantía del producto al cliente ganador en el momento de hacer entrega, con copia por correo electrónico al supervisor del contrato. 11. EL CONTRATISTA deberá entregar los artículos en la ciudad y dirección que la Lotería de Medellín indique, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad y hasta agotar la existencia de los elementos contratados. 12. El contratista deberá asignar un funcionario (ejecutivo de cuenta) permanentemente en la ciudad de Medellín para que atienda las necesidades de la Entidad respecto a la ejecución del presente contrato. 13. Presentar al supervisor del contrato informes administrativos, financieros y técnicos en caso de requerirlos. 14. Cumplir con la obligación de afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARL de sus empleados. 15. Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley. 16. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	Siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos pesos (\$7.443.700) INCLUIDO IVA.




DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 28 de febrero de 2019 o hasta agotar recursos.
FORMA DE PAGO:	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados en un solo pago, que se hará en la presente vigencia, previa presentación de las respectivas facturas en original y dos (2) copias, certificación de que el artículos fueron entregados, acompañadas de la constancia del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados; las cuales en todos los casos deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la Entidad.

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Los gastos que implique para la Lotería de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal N°43 del 16 de octubre de 2019

La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

07 FEB. 2019

Atentamente,

GILDARDO PÉREZ LOPERA
Gerente
Lotería de Medellín

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina		31/01/19
Revisó	Juan Esteban Arboleda Jiménez		31/01/19
	Sandra Villegas Castaño		31/01/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

FIRMA NOTIFICADO: *

FECHA:

JOSE ALEJANDRO RESTREPO RESTREPO
CC 70.117668

Grupo
Harmón
Dirección
Inspección



BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA
Nit: 890,980,058.1
ORDENACIÓN DE GASTO
DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

El gerente, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzas y estatutarias, en especial las conferidas en el Decreto 0819 De 1996:

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:

ALMACENES FLAMINGO SA

Nit: 890,914,526.4

Vigencia 2019
Fecha de expedición 31/01/2019
No. contrato

Compromiso presupuestal No. 243
Fecha de aprobación 31/01/2019
Fecha Contrato

Objeto:

OFERTA 002: COMPRA DE TELEVISORES Y NEVECONES PARA PAGO DE PREMIOS DEL INCENTIVO CON COBRO

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido \$7.443.700 discriminados en los siguientes rubros:

Rubro	Descripción Rubro	C.Costos	Codigo	Valor \$
Disponibilidad Nro: 43 22451062A5614	DI_GV_Pago de Premios (CyG Variables Incentivo)	712		7,443,700
0101 ARTICULO PRESUPUESTO 01-CMPS-04			Valor Total (\$)	7,443,700.00

Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Departamento y demas normas complementarias para su legalización Ley 80/93

Ordenador


GILDARDO ALFREDO PEREZ LOPERA

Ruta Aprobación

Nombre Usuario


ARLEX MAURICIO ALVAREZ VALDERRAMA

Elaboró

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA

Director

01-CMPS-19

01-CMPS-06

